



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 35

Sábado 11 de febrero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Sección de Contribución sobre la Renta

##### Presentación de declaraciones correspondientes al año 1949

De acuerdo con lo dispuesto en la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 2 de enero de 1942, el plazo para la presentación de las aludidas declaraciones, se fija en los cuatro primeros meses de cada año para las rentas obtenidas en el año inmediatamente anterior al de su presentación.

En su consecuencia, todos los contribuyentes por el referido concepto, habrán de presentar en la Sección de Contribución sobre la Renta de esta Delegación de Hacienda, antes del día 30 del próximo mes de abril, declaración de los rendimientos, cualesquiera que sea su naturaleza y concepto, obtenidos durante el ejercicio de 1949, ajustándose a los modelos oficiales que, a estos efectos, facilita la Depositaria de Hacienda de esta Delegación; teniendo entendido que toda declaración que no se presente en estos impresos será rechazada. La presentación se hará por triplicado y debidamente reintegrada, expresando con claridad y detalle todos los conceptos de renta a que se contraen los aludidos impresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 6 de febrero de 1943, solamente están sujetas a este tributo las rentas superiores a 60.000 pesetas; no obstante lo cual, y siguiendo las normas establecidas en el artículo 25 de la ley de 20 de diciembre de 1932 y orden ministerial de 30 de diciembre de 1935, deberán presentar esta declaración todos aquellos cuyas rentas o ingresos anuales sean superiores a 55.000 pesetas.

Los incluidos en el registro-padrón en años anteriores, bien por gestión de la Inspección o por requerimiento de la

Sección, están ineludiblemente obligados a presentar la declaración de ingresos por el año 1949, sea cualquiera la cuantía de éstos, a fin de que estudiado su caso por la Sección, produzcan la inclusión definitiva en el Registro o la baja correspondiente.

Dada la amplitud del plazo concedido, se espera de los contribuyentes por este concepto, cumplan esta obligación dentro del mismo, pues todo requerimiento personal por la Sección fuera del plazo, aparte de la sanción económica, lleva aparejado el que la actuación inspectora no podrá ser en acta de invitación, de conformidad a lo que establece la orden de 5 de mayo de 1944.

Todas las dudas que puedan surgir en el cumplimiento de esta obligación, podrán ser consultadas en la Sección de Contribución sobre la Renta de esta Delegación.

Valladolid, 8 de febrero de 1950.—El delegado de Hacienda, León Mosquera.

522

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

#### —NOTA—

Nombre del peticionario, don José Sanz Camino, vecino de Villaumbrales (Palencia).

Clase de aprovechamiento, riego.

Cantidad de agua que se pide, 1,00 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, arroyo del Canal de Castilla a La Nava.

Término municipal en que radicarán las obras, Villaumbrales (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día

en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de enero de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

437—326

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Melgar de Abajo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de reclamación.

Melgar de Abajo, 24 de enero de 1950.  
El alcalde, Jesús Raposo.

541—327

### Villaesper

Por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír

reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año de 1950.

Ordenanzas de este Ayuntamiento y año de 1950.

Rectificación del padrón de habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaesper, 7 de febrero de 1950.—El alcalde, Crescencio Martín.

519—328

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 18 de 1949, y que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita, llama y emplaza por término de cinco días, y con el fin de ampliar su declaración, a Hilaria Cuéllar Manso, viuda, de 33 años, y con domicilio últimamente en la calle del Conde de Ribadeo, número 3, bajo los apercibimientos que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente Veloso.—El secretario. Bienvenido Pérez.

526

#### MEDINA DEL CAMPO

##### ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de enero de 1950, dimanante del sumario número 107 de 1948, sobre hurto, llamando al procesado José Fernández Rías, en razón de haber sido habido y reducido a prisión.

Medina del Campo, 6 de febrero de 1950.—El juez instructor, (ilegible).

514

#### PALENCIA

##### CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza al procesado Enrique Pérez Garrido, de 24 años, soltero, escribiente, hijo de Juan y Adela, natural y vecino que fué de Palencia, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Palencia a usar de sus derechos por medio de abogado y procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio, en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 369-949

por el delito de abusos deshonestos; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes sino comparece.

Pelencia, 8 de febrero de 1950.—El secretario judicial, Gregorio Ruiz.

533

#### SAHAGÚN

##### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de instrucción de Sahagún y su partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado con el número 42 de 1949, por delito de apropiación indebida, contra Juan Peña Mañueco, mayor de edad, soltero, obrero, hijo de Gregorio y Lucila, natural de Melgar de Arriba y vecino que fué de Sahagún, hoy en ignorado paradero; ha acordado se le requiera por medio de la presente, a fin de que abone en concepto de indemnización civil a Fidel Crespo, vecino de Saelices de Mayorga, la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco pesetas, a que fué condenado por sentencia, dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de León, en la citada causa, con fecha treinta de noviembre último.

Y con el fin de que sirva de requerimiento a mencionado penado, expido y firmo la presente, en Sahagún, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta. El secretario (ilegible).

534

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 378 de 1949 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados Félix Noriega Sanz y Antonia Arias Torres, por lesiones al denunciante Manuel Esteban Laguna.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Félix Noriega Sanz y Antonia Arias Torres de la falta de lesiones que se les imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a las partes hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón. Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta.—Jesús Gil Sanz.

530

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 449 de 1949, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Rosario Lozano Escudero, por estafa al denunciante Esteban Serrano Garrido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Rosario Lozano Escudero de la falta de estafa que se la imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a las partes hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón. Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta.—Jesús Gil Sanz.

531

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### JUNTA GENERAL DE IMPOSITORES

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del reglamento general, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta general ordinaria de impositores se celebre el día 12 del presente mes, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la Institución, Espoz y Mina, 11, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria y balance de 1949.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Propositiones.

Para que la Junta quede válidamente constituida se precisa la asistencia de la mitad más uno de los impositores. En caso de no concurrir este número se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo día 19, a la misma hora y en lugar indicado.

Sobre derecho a participar en la Junta se estará en lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento.

Salamanca, 6 de febrero de 1950.—El secretario del Consejo, Antonio Crespo Colmenar.

548—329

## SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 19 de enero de 1950

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados provinciales señores Berzosa Recto, Sanz de la Rica, Caballero Peña, Santiago Juárez y Rojo Nomdedeu; interventor señor Izquierdo Linage; secretario accidental señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Remitir a la Diputación de Palencia un extracto certificado de los documentos que integran el expediente instruido al enfermo del Instituto Psiquiátrico, Felipe Cortés Salomón, con el ruego que se haga cargo de las estancias causadas por el mismo en dicho Establecimiento o bien formule las observaciones que señala el artículo 3.º del Decreto de 9 de febrero de 1929.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, Valentina Hervada Hernández, Concepción Calvo Sánchez y Godealdo Modóvar Aguado, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Establecimiento y alcaldes de los Ayuntamientos de Tordesillas, Villalón de Campos y Torre de Esgueva, respectivamente, a los fines determinados en la Ordenanza.

Mostrar conformidad con el cambio de 875 kilos de papel inservible y recortes de guillotina por 175 kilos de papel nuevo efectuado con don Rogelio Gallego Parra, en virtud de concursillo.

Que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de febrero, se adquieran: los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concursillo, en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 25 del mes actual para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión del día 26, y que se anuncie el concursillo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

(«Boletín Oficial» del día 11 de febrero de 1950.)

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 11 de enero de 1950

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los diputados provinciales señores Rojo Nomdedeu, Martín San Martín, Vadillo Buitrón, Martín Martín, Arribas Arranz, Sanz de la Rica, Moretón Carbajosa, de Paz Alvarez, Gordaliza Martínez y Berzosa Recto; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó de conformidad con la sección de Gobierno, aprobar por unanimidad la propuesta del diputado señor Berzosa y en su virtud abonar el importe del premio «Francisco Franco» correspondiente a la Facultad de Medicina, a don José María Conde Pelaz, por su trabajo «Aportación al estudio Fisiopatología arterial», y que se adjudique uno de los premios que ha quedado vacantes de las otras Facultades a don Gregorio Martín Arribas, también de la Facultad de Medicina, por su trabajo «Contribución al estudio Etiopatogénico de la esclerosis arterial», y que se entregue el importe de los premios, que es el equivalente a dos títulos de licenciado en Medicina, por el señor depositario de Fondos en la Secretaría de la Universidad.

De conformidad con la sección de Gobierno se acordó conceder a doña Apolonia Alonso Sevilla una pensión vitalicia mientras permanezca viuda equivalente al 28 por 100 de 5.775,00 pesetas incluidos los aumentos graduales que como sueldo disfrutó en activo su esposo don Argimiro Santamaría en su cargo de auxiliar de zapatero en propiedad del Orfanato Provincial, por ser de aplicación el artículo 72 del Reglamento General de Funcionarios y Subalternos Provinciales, cuya pensión comenzará a disfrutarse a partir del día 23 del pasado mes de septiembre.

Con el informe favorable de la sección de Gobierno, se acordó por unanimidad declarar jubilado por imposibilidad física al capataz de 2.ª don Jacinto Hernández Martínez y señalarle el 90 por 100 de 7.503,50 pesetas que como mayor sueldo incluidos los aumentos graduales ha disfrutado en activo en su cargo de capataz de 2.ª y con los demás derechos que le otorga el Reglamento.

Visto un oficio del señor alcalde de esta capital se acordó designar al señor presidente para que en nombre de la Diputación otorgue la escritura de cesión gratuita al Estado de la totalidad de los terrenos sobre los que

(«Boletín Oficial» del día 11 de febrero de 1950.)

se halla proyectada la obra de edificación del nuevo Palacio de Justicia.

Se acordó aprobar por unanimidad el expediente de excepción de su-  
basta de las obras de machaqueo y empleo de 1.400 metros cúbicos de piedra  
que por su cuenta ha acopiado el Ayuntamiento de Villaco en los cuatro  
primeros kilómetros del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de  
Peñafel a Dueñas, encargando al Ayuntamiento de Villaco para su reali-  
zación y aprobando el presupuesto de 35.350 pesetas con cargo al fondo de  
conservación de caminos vecinales, siendo doce el número de señores  
diputados asistentes y existiendo para la aprobación número suficiente.

De conformidad con el Comité de Contribuciones, se acordó aprobar  
una propuesta del señor jefe del Servicio de Contribuciones y que pase al  
Comité de referencia para su ejecución; referente dicha propuesta a que se  
señalen al agente ejecutivo y al oficial recaudador de voluntaria de la  
capital las fianzas mínimas de 50.000 pesetas a cada uno como garantía  
de sus gestiones.

El diputado señor Gordaliza manifestó que hace algún tiempo se for-  
muló por la Cooperativa de Villalón una instancia solicitando el abono de  
los cerdos suministrados a los Establecimientos provinciales de Benefi-  
cencia o en su defecto que se otorgue la oportuna compensación en forma  
de intereses por demora, proponiendo que se resuelva referida instancia  
rápidamente adoptando el acuerdo que proceda, y la Diputación acordó  
que se de cuenta de dicha instancia a la sección de Gobierno.

Valladolid, 12 de enero de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*  
y *Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

168

### SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 12 de enero de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor  
Gómez Ayllón, y los diputados provinciales señores Berzosa Recto, Sanz  
de la Rica, Caballero Peña y Rojo Nomdedeu; interventor señor Izquierdo  
Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptarán los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Previos los informes favorables de la sección de Gobierno, el señor  
presidente decretó lo que sigue:

Entregar a la ex-acogida del Orfanato Provincial, Petra Cano Barroso,  
la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto  
Psiquiátrico por la enferma Rosalía Arconada, importantes 270 pesetas, y  
que se entreguen a don José Alvarez Cerezo.

Declarar pobre en sentido legal a la enferma del Instituto Psiquiátrico,  
Arsenia Inés Rodríguez Pelayo, y comunicarlo a los señores jefe técnico  
de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcalde  
del Ayuntamiento de Valoria la Buena, a los fines determinados en la  
Ordenanza.

Visto un oficio del señor director administrativo del Instituto Psiquiá-  
trico, en el que participa que el enfermero don Gregorio López intentó  
sacar del Establecimiento al enfermo procesado, José Cabrera Quintana,  
y dirigió frases violentas e hirientes al enfermero don Félix Macizo que se  
opuso a ello. El señor presidente decretó la incoación de expediente para  
concretar hechos y responsabilidad, designando como instructor al señor  
Berzosa y secretario al que él mismo designe.

Quedar enterada de un escrito del que fué becario de Pintura, don  
Alberto Hermoso, en el que se despidió de esta Corporación y agradece la  
ayuda prestada y al que acompaña un cuadro como trabajo anual que  
impone el Reglamento.

Passar a la sección de Hacienda una moción del señor diputado don  
Marcelino Caballero, sobre la indemnización por casa-habitación a los  
señores maestros del Orfanato Provincial.

Visto el informe del letrado señor Cano, se acordó que se realice el  
cobro del descuento del 4 por 100 a los empleados eventuales para el Ser-  
vicio Social desde que se hizo la afiliación, que es desde que perciben los  
derechos y que el descuento, se haga por mensualidades.

Aprobar en principio la propuesta del Negociado de Personal, sobre  
que se declare jubilado a don Antonio Hidalgo Fernández, cuidador del  
Hospital Provincial, por imposibilidad física, con el haber correspondiente  
al 80 por 100 de 6.157,50 pesetas, que como mayor sueldo, con inclusión  
de aumentos graduales disfruta en activo, y que pase a la Diputación en  
su primera sesión.

Abonar a don Antonio Bermejo Zuazúa, ingeniero director de la  
Granja Escuela «José Antonio» el Subsidio Familiar desde el 30 de marzo  
de 1949, considerándole incluido en el número uno de la escala del Decreto  
de 27 de julio de 1943.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar del cuidador de  
plantilla del Hospital Provincial, don Carlos Martín Pérez, de su hijo  
Antonio Martín Domínguez, a partir del día 11 de diciembre último.

Valladolid, 14 de enero de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negue-  
ruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

169